

Decimosevta.—Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica que se concede la siguiente:

Alumbrado y fuerza: Dos y una pesetas por kwh., transportado a la distancia de 100 kilómetros.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada sin la aprobación previa de este ministerio.

Decimoseptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Gerona, 25 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.036.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiaciones de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Canal del Cinca, tramo primero. Línea telefónica de servicio El Grado-Pozán de Vero. Expediente número 10. Término municipal de El Grado (Huesca)».

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones motivadas por dicha obra el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de El Grado (Huesca) y en los de las restantes localidades afectadas, para los días y horas que para cada una figuran en la adjunta relación, a todos los propietarios y arrendatarios afectados por el procedimiento que se expresa en la misma para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos precisos para el establecimiento de la servidumbre forzosa de tendido y mantenimiento de la línea telefónica de referencia, que se precisa para dotar de este servicio a las obras de construcción del canal del Cinca.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como los Alcaldes de los respectivos términos municipales o Concejales en quienes deleguen, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 30 de abril de 1963.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.229.

Relación que se cita, con expresión del nombre y apellidos de los propietarios, partida y número de postes

Localidad de El Grado: Día 3 de junio, a las once horas

Enrique Torres Olacia, Espinallas, 2.
Juan Manuel Valdovinos, Espinallas, 6.
Miguel Pueyo, Espinallas, 1.
Francisco Bistuer, Espinallas, 5.
José Perera Sarrato, Espinallas, 2.
José María Ubierno, Espinallas, 3.
Antonio Carna, Espinallas, 1.
Manuel Bafaluy, La Costera, 1.
Jacinto Bistuer, La Costera, 2.
Antonio Brun, Barranco Durán, 2.
Antonio Sarrablo, Barranco Durán, 2.
Manuel Sanmartín, Viñeros, 2.
Fernando Fister, Viñeros, 2.
Rosario Valdovinos, Viñeros, 2.
Antonio Matinero, Viñeros, 1.
Juan Antonio Labrid, Viñeros, 1.
Vicente Obis, Viñeros, 2.
Antonio Sanmartín, Viñeros, 1.
Esteban Lacambra, Viñeros, 1.
Hilario Baldellón, Las Almunias, 1.
José María Muzás, Las Almunias, 2.
Julian Pallás, Las Almunias, 1.
María Labazuy, Las Almunias, 2.
Julio Oto, Las Almunias, 1.
José Baldellón, Las Almunias, 3.

Antonio Ferrando, Las Almunias, 1.
Julian Ferrando, Las Almunias, 1.
Francisco Mur Clusa, Baches, 1.
José Requera, Baches, 1.
José María Durán, Veaciellas, 3.
José Salinas, Veaciellas Veloro, 6.
Eusebio Castarlenas, Salta, 10.
José Buil, Salta, 2.
José Clusa, Vía Carreras, 2.

Localidad de Coscojuela de Fantova: Día 3 de junio, a las dieciséis horas

Casa Fumanal, Los Vedados, 5.

Localidad de Costeán: Día 4 de junio, a las once horas

Antonio Nerín, Rieana Riguala, 5.
Antonio Santabestra, Riana, 2.
Joaquín Lano Fortuño, Riana, 2.
José Bruballa Nadal, Riana, 1.
Toribio Coscojuela Pallás, Riana, 1.
Josefa Loriente, Riana, 1.
José Bafaluy Bistuer, Riana, 2.
Pedro Ubierno Torrente, La Riguala, 2.
Antonio Coscojuela, La Riguala, 2.
Joaquín Coscojuela, La Riguala, 4.
Juan Manuel Santaliestra, La Riguala, 2.
Carmen Ballabriga, El Puyal, 3.
José Samper Fierro, El Puyal, 3.
Rosario Teres Morzuelo, El Puyal, 7.
Casa Amparo, El Puyal, 1.
Francisco Pintado, Los Quarcos-El Palomar, 9.
Juan Santaliestra, Los Quarcos-El Palomar, 3.
José Santaliestra Cosculluela, El Palomar, 2.

Localidad de Hoz de Barbastro: Día 3 de junio, a las diecisiete treinta horas

José Trallero, El Palomar, 1.
Joaquín Palacio, El Palomar, 1.

Localidad de Cregenzán: Día 4 de junio, a las dieciséis horas

Andrés Sopena, El Saso, 5.
Teodoro Espluga, El Saso, 1.
Eusebio Lasala, El Saso, 2.
Fernando Altemir, El Saso, 2.
Jesús Girón, El Saso, 4.
Palenciano Girón, El Saso, 2.
José Altemir, El Saso, 3.
María Trallero, El Saso, 1.
Antonio de Antonio, Las Huertas, 2.
María Arasanz, Las Huertas, 4.
Felipe Oto, El Puyalón, 5.
José María Lanados, El Puyalón, 3.
Demetrio Muzas, Francociello, 1.
Cándido Baselga, Francociello, 3.
José María Buera, Francociello, 2.
Juan Antonio Paül, Francociello, 4.
Anselmo Buil, Francociello, 3.
José Buisán, La Paja el Peón, 1.

Localidad de Burceat: Día 4 de junio, a las diecinueve horas

José Puértolas, El Padre Manuel, 1.
Delfín Porciello, El Padre Manuel, 12.
Matías Pano, El Padre Manuel, 4.
Josefina Bielsa, Ballanita, 3.

Localidad de Salas Bajas: Día 3 de junio, a las veinte horas

Asunción Grasa, Monte Burceat, 4.
Joaquín Salas, Ariño, 4.
José Feliu, Ariño, 4.
Jesús Sesé, La Fuet, 4.
José Naval, La Fuet, 3.
Benigno Domper, Planacor, 1.
Ramona Ruyuelo, Planacor, 4.
Antolin Andieu, Planacor, 3.
Antonio Laplana, Planacor, 5.
Viciano Toro, El Fustal, 1.
Domingo Feliu, Vía la Penilla, 1.
Manuel Subias, Vía la Penilla, 4.
Justo Ruyuelo, Camino Barbastro, 4.
Ponciano Tornil, Cabañera, 7.
Antonio Mora, Usella, 5.
José Zamorra, Usella, 8.

Uciano Toro. San Salvador. 1.
Emilio Carrera. Fonciellas. 2.
Manuel Armengol. Fonciellas. 2.
Mariano Mur. Fonciellas. 2.
Antonio Sanz Naya. Fonciellas. 3.
José Mur Orasa. Fonciellas. 2.

Localidad de Salas Altas: Día 3 de junio, a las diecinueve horas

Joaquín Pano. Sierra. 2.
Ramón Cuello. Sierra. 2.
Segundo Lisa. Sierra. 5.
Casa El Rinano. Sierra. 1.
Anastasio Bistuer. Sierra. 3.
Hilario Lisa Gil. Sierra. 2.
Alberto Cuello. Sierra. 2.
Jacinto Cuello. Sierra. 1.
Bonifacio de Antonio. Sierra. 3.

Localidad de Pozán de Vero: Día 5 de junio, a las once horas

Andrés Buil. P. San Macario. 1.
Juan José Subías Espuga. P. San Macario. 3.
José Domper Rodrigo. P. San Macario. 1.
José Coscojuela Salamanca. P. San Macario. 2.
Mariano Buera Clavero. P. San Macario. 11.
Martín Salamero Lasierra. P. San Macario. 2.
Antonio Buera Clavero. P. San Macario. 3.
Francisco Puértolas Castillo. P. San Macario. 3.
Serafín Cortés Prat. La Fueba. 2.
José Grau Laporta. La Fueba. 1.
José Buil Domper. La Fueba. 1.
Macario Villa. La Fueba. 2.
José Mur. La Fueba. 2.
Pedro Guerrero. Bachelán. 7.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso para la concesión de seis subvenciones de 30.000 pesetas cada una entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros oficiales de Patronato

Ilmo. Sr.: Para estimular el mayor rendimiento de las tareas docentes en el Grado Elemental y siguiendo, al efecto, la práctica de los años anteriores,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se abre concurso para concesión de seis subvenciones para viajes escolares, de 30.000 pesetas cada una, entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros oficiales de Patronato.

2.º Se concederán las subvenciones a los seis Institutos o Centros cuyos alumnos oficiales obtengan mejor calificación en los exámenes de Grado Elemental en la convocatoria del próximo mes de junio.

La puntuación de cada Centro se obtendrá dividiendo la suma de los puntos obtenidos en las calificaciones de Grado Elemental de la próxima convocatoria por el número total de alumnos oficiales del Centro inscrito en el curso cuarto. La matrícula de honor será valorada a estos efectos en doce puntos.

3.º El importe de la subvención habrá de ser invertido, en su totalidad, en gastos de viajes de alumnos que estudien el quinto curso en el próximo año académico 1963-1964, que cuenten entre los que aprobaron el Grado Elemental en junio como alumnos oficiales del Centro.

El viaje deberá haber concluido el día 30 de noviembre próximo.

4.º Los Centros que deseen participar en el concurso elevarán sus peticiones a la Dirección General de Enseñanza Media (Sección de Institutos), antes del día 31 de julio, uniendo a la solicitud una certificación nominal de los alumnos oficiales inscritos en el curso cuarto y en la convocatoria de junio de Grado Elemental, así como de la puntuación obtenida por cada uno de estos últimos. Sólo se expresará la puntuación de la calificación final que resulte de los tres grupos de ejercicios aprobados; las restantes calificaciones no tendrán valor positivo.

Asimismo enviarán el proyecto de viaje con el programa posible de su recorrido y organización.

5.º Las subvenciones serán concedidas con cargo al crédito número 345.121/20 previa tramitación del oportuno expediente, por la Sección Económica de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se aprueba la distribución del crédito de 475.000 pesetas para la confección del Catálogo Monumental de España.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 348/358-1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento «Catálogo Monumental e Inventario del Tesoro Artístico», un crédito de 475.000 pesetas para gastos de formación y publicación de los catálogos monumentales de España y cuantos orígenes los nuevos servicios de formación de Inventario del Patrimonio Artístico Nacional, incluso publicaciones y para los gastos del fichero de arte, anejo al Inventario del Tesoro Artístico Nacional;

Considerando que iniciado en el año 1954 el plan de realización de este servicio, se han publicado catálogos de diferentes Museos y guía general de los mismos, es preciso proseguir la publicación de los catálogos y guías que están en período de realización, así como continuar los trabajos para la perfecta formación del inventario artístico y fichero de arte, cuya labor requiere una solución de continuidad hasta dar cima al plausible propósito que inspiró la creación del Servicio, siendo, por tanto, necesario disponer de la cantidad presupuestada para el año actual;

Considerando que conviene señalar específicamente la distribución del crédito arriba señalado, con arreglo a las necesidades que la experiencia de estos últimos años aconseja, para que al crédito concedido se le dé la aplicación más eficaz, en la forma siguiente:

Para remuneración al personal encargado de la confección del fichero de arte y catálogos: 50.000 pesetas.

Para gastos de material, formación de ficheros, publicación de los Catálogos Monumentales de España, guías y catálogos de Museos Nacionales y, en general, cuantos orígenes los nuevos servicios de formación del Inventario del Patrimonio Artístico Nacional: 425.000 pesetas

Total: 475.000 pesetas;

Considerando que tramitado este expediente por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en este Departamento en 8 de febrero último y fiscalizado el mismo por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que para el pago de los gastos que se originen durante el corriente año se libren, en justificar, las 475.000 pesetas figuradas en el número 348/358-1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuyo libramiento habrá de hacerse a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio don Faustino Álvarez Duque, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se aprueba la distribución del crédito de 500.000 pesetas para atender los gastos de conservación de los jardines artísticos de España.

Ilmo. Sr.: Visto la comunicación del Presidente del Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos de España, interesando libramiento en justificar y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio de la suma de 500.000 pesetas, figuradas en los números 348.353/4 del vigente presupuesto de gastos de este De-